

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-0352

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDÍN INFANTIL "PICECITOS DE NIÑO" (12101025), DEBIDO CORTE DE AGUA EN EL SECTOR.

PUNTA ARENAS,

2 8 AGO, 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley № 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución № 1600 de 2008 y la Resolución № 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley № 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley № 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley № 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo № 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo № 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo № 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Resolución N° 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres ; la Resolución Exenta N°015/ 00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta N°015/0822 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N°807, de fecha 22 de Agosto de 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas Don Segundo Alvarez Sanchez y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N°807, de fecha 22 de Agosto del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que el Jardín Infantil "Piececitos de Niño" (12101025), de Punta Arenas debido a corte de agua potable en el sector , solicita autorizar la suspensión de actividades durante todo el día 22 de agosto de 2017.

2.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique mediante el acto administrativo correspondiente.

3.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 802 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.5, bajo el epígrafe Períodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo séptimo "Asimismo , y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos , en los siguientes casos de urgencias: desratización, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministros de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura" Esta situación debe ser informada previamente, o a las brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos de registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobada la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardín Infantil "Piececitos de Niño" (12101025), el día 22 de Agosto 2017 durante toda la jornada por corte de suministro eléctrico en el sector.

2.-Déjese Establecido que el Jardín Infantil "Piececitos de Niño" (12101025), dispone de un máximo de 3 días en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.- Fíjese un total de 22 días efectivamente trabajados con los párvulos que asisten al jardín infantil "Piececitos de Niño", 12101025, durante el mes de Agosto de 2017 para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA ELECUTIV

INGRID BURGOS TORRES

AGA The Magallanes y Antártica Chilena Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/PFB/PGA/JMG/rmv

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.
Jardín infantil "Piececitos de Niño" 12101025
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Planificación
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes

orporación DERIVADO A: OBSERVACIONES: FIRMA:

RECEPCION 2 3 AGO 2017

ORD.: No.07/

ANT.:

MAT.: Solicita receso de funcionamiento

Jardín Infantil "Piececitos de Niños".

PUNTA ARENAS, 22 DE AGOSTO 2017.

SRA. INGRID BURGOS TORRES

DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SR. SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ DE :

> SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

- 1. Junto con saludarle, informo a usted, que el Jardín Infantil Piececitos de Niños, debió suspender su Atención Educativa, el día de hoy, martes 22 de Agosto, en jornada completa, debido a corte de suministro de Agua potable producido el día lunes 21 en el sector de Río Seco, sin previo aviso, después de las 16:30 hrs. Posteriormente a esta hora, desde Corporación Municipal de Punta Arenas, se interpuso un aviso en Aguas Magallanes para informar del corte y conocer motivos, quienes informan que se repondrá servicio después de las 22.30 hrs. del mismo día.
- 2. El día de hoy, si bien existe agua, ésta tiene un color turbio y con baja presión, por lo cual se debió suspender la atención de los niños y niñas en jornada completa, velando por la salud de ellos y como medida de seguridad.
- Paralelamente, se está coordinando un plan de contingencia, a través de Nelly Cabezas, 3. Nutricionista de JUNJI con la empresa concesionaria de Alimentos, para brindar el día de mañana, 23 de agosto, atención normal a los niños y niñas que asisten al jardín infantil señalado, en caso de que continúe inconveniente con el Agua potable.
- 4. Considerando lo anterior es que solicitamos receso en período de funcionamiento, para el día Martes 22 de agosto en jornada completa.
- 5. Dicha solicitud se realiza en base al Manual de Transferencia que señala en el numeral VII. 5 PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO, párrafo sexto: "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministros, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura"

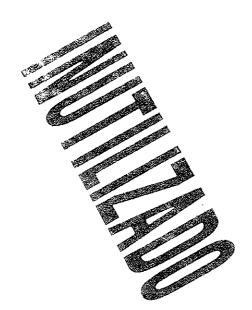
Saluda atentamente a usted y a la espera de su respuesta

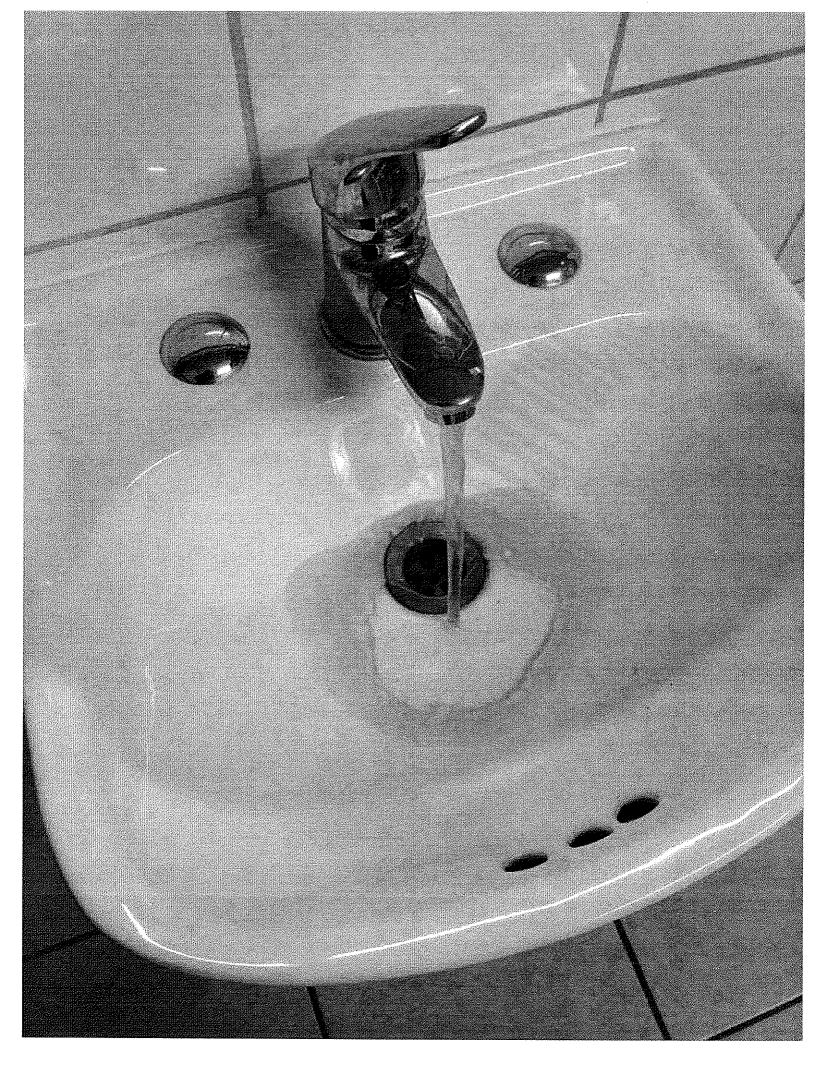
SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ SECRETARIO GENERAL

SAS/BSL/RVM/pvm.

DISTRIBUCIÓN

- Directora Regional JUNJI
- Secretario General de Corporación Municipal de Punta Arenas
- Jefe Área de Educación Corporación Municipal de Punta Arenas
- Jardín Infantil; "Piececitos de Niños"
- Archivo





 ş ,

